

ING. DOM Y FECHA	3992/18	DEL
	25.10.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 440	
FECHA DE EMISIÓN	21 DIC. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: PASAJE HEROE MANUEL MUÑOZ	Nº 544
Entre Calle: ADELA MARTINEZ – HEROE PABLO ORTEGA	
Fecha Inicio: 17.01.2018.-	Fecha Término: 22.01.2018.-
Días de Ocupación: 6 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE MATRIZ AGUA POTABLE		
Calzada	X	3 M ²
Vereda	X	2.8 M ²
Veredón (Acopio)	X	1 M ²
Total:		6.8 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: * 6.8 M ²	Por: 6 Días
Monto Derechos: **\$ 197.373.- Orden de Ingreso: 29.108.689 de fecha 22.11.2018 - ** Por error de transcripción se cobran \$197.373.-, debiendo cobrarse \$197.291, generando una diferencia de \$82.- para devolución. <i>En resolución N° 4332, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprueba devolución de la cantidad indicada. * Este ingreso complementa la solicitud de permiso N° 178/18 con SERVIU 18-2491, en la que se declaran solo 3 m² de calzada, regularizando en su totalidad este permiso. Cobro con multas e intereses al mes de nov. de 2018</i>	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

[Handwritten signature]
JNC/DMRA/dmra.-17.12.18.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



1490578